

# EXPERIENCIAS EN ANTROPOLOGIA FORENSE: PERSPECTIVAS DE UNA VOLUNTARIA EXTRANJERA.

FERLLINI TIMMS, R<sup>1</sup>

## RESUMEN.

El objetivo de este artículo es resaltar la situación actual que existe con respecto a las exhumaciones de las fosas comunes y la identificación de las víctimas de asesinatos extrajudiciales ocurridos durante la Guerra Civil Española y el régimen Franquista. Las perspectivas que se presentan aquí son representativas de la experiencia de la autora en calidad de voluntaria extranjera trabajando en el área de la antropología forense. Se exponen cuatro casos referentes a víctimas del período de la Guerra Civil Española para ilustrar los diferentes problemas que se presentan durante el trabajo científico, teniendo en cuenta la situación negativa que existe hacia las víctimas y sobrevivientes. Se pone énfasis en la importancia que tiene que el Estado Español apoye económicamente estas actividades y las dificultades que tienen los defensores de los derechos humanos cómo los integrantes de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). El beneficio de tener un conocimiento claro de los protocolos españoles que se emplean en este tipo de trabajo, y los estándares antropológicos utilizados en referencia a esta población, en particular para llegar a un perfil biológico, será también discutido. Resaltamos el arduo trabajo y la iniciativa que todos los involucrados han demostrado.

**PALABRAS CLAVE:** Víctimas, Guerra Civil Española, ARMH, antropología forense, condiciones de trabajo, fosas comunes, fondos, voluntarios.

## ABSTRACT:

Abstract: The objective of this paper is to highlight the current situation with respect to the exhumations of mass graves and identification of victims of extra-judicial killings during the Spanish Civil War and the Franco regime. The perspectives presented herein are representative of the author's experiences as a foreign volunteer working within the discipline of forensic anthropology. Four cases involving victims from the Spanish Civil War period are presented in order to illustrate the various drawbacks encountered whilst performing the required scientific work, with perspectives pertaining to the detrimental situation by the victims and survivors being made. Emphasis is made to the importance of the Spanish state providing improved support with respect to adequate levels of funding, and the difficulties encountered by human rights advocates through the Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). The advantage of accurate knowledge pertaining to Spanish protocols utilized and anthropological standards applied during biological profiling with this specific population is also discussed, with the hard work and initiative of all concerned within this endeavour being highlighted.

**KEY WORDS:** Victims, Spanish Civil War, ARMH, forensic anthropology, working conditions, mass graves, funds, volunteers.

**Contacto:** Roxana Ferllini Timms, Institute of Archaeology, University College London, 31-34 Gordon Square, London WC1H 0PY, United Kingdom. E-mail: r.ferllini@ucl.ac.uk. Telefono 44+(0)2076794780

## 1. INTRODUCCION

Este artículo presenta las experiencias de la autora con respecto a la búsqueda, localización, exhumación y análisis de restos humanos provenientes de fosas comunes que constituyen duros recuerdos de la Guerra Civil Española y la subsecuente dictadura Franquista. Los aspectos aquí tratados provienen de la experiencia y el punto de vista de una antropóloga forense que ha tenido el honor y el privilegio de poder intervenir en tan importante

labor, propia de la sociedad española contemporánea. Las contribuciones de la autora hacia el desarrollo de la memoria histórica española ha sido posible por medio de su cooperación con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) con base en Ponferrada, León. La autora no posee conexión directa con ninguna familia española, no obstante mantiene una firme convicción en la importancia de las investigaciones de derechos humanos que se realizan en España actualmente por medio de la

<sup>1</sup> Antropóloga y arqueóloga forense. Institute of Archaeology, University London, 31-34 Gordon Square, London WC1H 0PY, United Kingdom.

ARMH y otras agrupaciones, y en la necesidad de que las víctimas y los sobrevivientes reciban justicia.

Los puntos de vista que se presentan aquí son únicamente de la autora. Por otra parte, las experiencias que se exponen incluye aquellas que se relacionan con la antropología forense y en parte con la arqueología forense, ya que ambas disciplinas se aplican frecuentemente de manera conjunta durante las investigaciones forenses concernientes a los desaparecidos. Este artículo además dará enfoque a los retos que la ARMH y sus voluntarios topan dentro y fuera del campo de trabajo, como también se retoma la necesidad de desarrollar y mejorar el marco en el cual se trabaja con miras a maximizar tanto el uso del tiempo como los fondos utilizados para obtener resultados óptimos.

## **2. ANTROPOLOGIA FORENSE DENTRO DE LA ESFERA INTERNACIONAL.**

Las violaciones de los derechos humanos ha ocurrido a nivel global a lo largo de la historia, siendo el Siglo XX la cima de estos acontecimientos. Estas acciones han causado un cambio dramático en cuanto a las reacciones e intervenciones que se han dado a nivel internacional, las cuales se iniciaron seriamente a mediados de los años ochenta con las investigaciones concernientes a los desaparecidos en Argentina luego de la Guerra Sucia, conducidas por científicos Americanos y con la creación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) [1]. Ya en los años noventa se dio la incursión de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) dentro de este ámbito, y tiene lugar la creación de los tribunales internacionales de justicia para Ruanda y la antigua Yugoslavia, la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, y la Corte Penal Internacional [2].

Las ONGs relacionadas con el campo de la antropología forense siguieron el modelo del Equipo Argentino de Antropología Forense, incluyendo Médicos por los Derechos Humanos (Physicians for Human Rights - PHR) en los Estados Unidos de América; al igual que

organizaciones importantes como el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) y la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) [2]. Estas ONGs fueron instrumentos fundamentales en las investigaciones realizadas por medio de las comisiones de la verdad creadas a través de los años en países como Argentina, Guatemala, El Salvador, la Republica Democrática del Congo [3, 2], y Perú [4].

Dichas organizaciones tanto nacionales como internacionales, han sido esenciales en proporcionar justicia a las víctimas, así como también en brindar una voz a los sobrevivientes al facilitar oportunidades para que puedan contar sus situaciones y registrar formalmente las violaciones que han sufrido, ayudando así a vencer el miedo a expresarse, permitiendo que la responsabilidad recaiga donde debe y reconociendo por medio de un registro formal a las víctimas y sobrevivientes [4, 5, 6] dentro de un período de tiempo razonable. Este fue el caso de Perú cuyo proceso de investigación por medio de la Comisión de la Verdad, se puso en marcha dos años después de que ocurrieran las violaciones de los derechos humanos [4].

## **3. DERECHOS HUMANOS: INVESTIGACIONES EN ESPAÑA.**

En el caso de España, el país se quedó atrás en unirse a la corriente de investigaciones concernientes a los abusos de derechos humanos, ya que no fue hasta el año 2000 cuando se realiza por primera vez la exhumación de una fosa común en Priaranza del Bierzo, León, y posteriormente la identificación de los desaparecidos utilizando métodos científicos; este evento llevó a la creación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) [7, 8], casi 65 años después del inicio de la Guerra Civil Española y 25 años después de la muerte de Franco. Desde entonces la ARMH ha sido un medio que ha ayudado a todos aquellos relacionados de una manera u otra con los desaparecidos, para que puedan contar sus historias y ser adecuadamente documentadas, dando paso a un proceso de diálogo, que fue suprimido por muchas décadas. Además, la ARMH apeló ante el Alto Comisionado para los

Derechos Humanos - Organización de las Naciones Unidas (ACDH-ONU) a través de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y es aquí que por primera vez que España se incluye como país que debe de atender las desapariciones de sus propios ciudadanos ocurridas dentro de su territorio [7, 9, 10].

A pesar de todos los pasos que los activistas han dado, el Estado Español sigue sin destinar los fondos necesarios para poder realizar éstas investigaciones. Este financiamiento, vital para la investigación en el trasfondo de cada caso en particular, la exhumación de las víctimas, y el trabajo adecuado de laboratorio para llegar a una identificación de estas, fue lento en llegar. En contraste, no es ningún secreto que el Presidente Aznar y su Gobierno hizo posible la disposición de millones de pesetas disponibles para financiar la repatriación de los restos de aquellos que pertenecieron a la División Azul que pelearon en colaboración con los Nazis en la Segunda Guerra Mundial, y que al mismo tiempo se resistió enérgicamente para proveer fondos para las exhumaciones de las fosas Republicanas [11, 12]. Esta situación abocó a la insuficiencia de equipo e infraestructura para obtener resultados óptimos. Estas circunstancias, unidas al miedo y a la estigmatización existente en muchos de los Republicanos [13] causa que el trabajo forense se dificulte para todos los involucrados.

Como antropóloga forense, la autora ha estado involucrada en la investigación de derechos humanos en regiones como Ruanda y Kosovo; no obstante estas experiencias son bastante diferentes de las experiencias tenidas durante el trabajo realizado en España. Dichas experiencias han permitido conocer que existen ocho aspectos interrelacionados que representan otras tantas dificultades a la hora de realizar éstos trabajos con una perspectiva científica.

Estos aspectos incluyen una combinación de fondos restringidos, situaciones en las que se trabaja con una infraestructura inadecuada, falta de acceso a tecnologías, división ideológica entre la población, miedo permanente dentro de

un sector poblacional, falta de compromiso por parte de numerosos servicios oficiales, protocolos regionales que no se ajustan al ámbito de las investigaciones forenses, y la falta de protocolos o estándares definidos para la exhumación y proceso de estudio de los restos humanos recuperados.

Los aspectos anteriormente expuestos se ejemplifican en este artículo dentro del contexto de cuatro casos trabajados por la autora entre 2008 y 2009, todos realizados por medio de la ARMH la cual opera a nivel nacional y tiene su laboratorio en Ponferrada, León. La ARMH ha seguido en todos los casos los tres pasos básicos sugeridos por Fondebrider [14]: investigación en archivos y entrevistas con los testigos, exhumación, y el subsecuente trabajo de laboratorio.

#### A) BALBOA, LEON:

La primera participación con la ARMH tuvo lugar en Balboa en julio del 2008, durante la búsqueda de cuatro víctimas Republicanas que fueron ejecutadas al inicio de la Guerra Civil. La contribución consistió en ayudar durante la exhumación, a realizar en lo posible un perfil biológico parcial (sexo y edad) de las víctimas in situ, coordinar el embalaje de estos, y subsecuentemente realizar un perfil biológico completo (sexo, edad, estatura, características individuales) e identificación de trauma.

La búsqueda y rescate requirió de un total de cinco días, ya que la localización de donde se encontraban los cuerpos no se conocía con exactitud, a pesar de que tanto el estudio geofísico como también los testimonios orales habían dado un punto de referencia para el inicio de la prospección. Una retroexcavadora se utilizó durante la exploración del área. No obstante como el tiempo transcurría sin resultados surgió la preocupación del tiempo limitado que tenía el palista, ya que este participaba en calidad de voluntario. Casualmente una mujer de avanzada edad se acercó al sitio y proporcionó información importante en la localización de la fosa común, quién hablo en susurros por miedo a posibles represalias.

Una vez localizados los restos se determinó la edad y el sexo in situ y fueron exhumados por medio de técnicas básicas de arqueología; no obstante no se contaba con una instalación adecuada en donde transferir los restos óseos para llevar a cabo un adecuado examen post mortem. A través de un ciudadano, quién cree en el valor del trabajo de la ARMH, permitió transportar los restos a su taller para realizar los exámenes requeridos.

Dicho taller tenía unas mesas largas y estrechas, sillas, un alumbrado poco adecuado para el tipo de análisis necesario, y un pequeño lavabo (Figura 1).

Debido a las condiciones en las que se tuvo que trabajar el proceso se retrasó

considerablemente. Un reto en particular fue el examen del cuerpo número cuatro, el cual presentaba una masa endurecida de color gris pálido en la región de la garganta, debajo de la barbilla. Dicha masa no se investigó in situ hasta poder realizar un estudio adecuado, aunque debido a la infraestructura con la que se contaba el proceso se tuvo que realizar bajo condiciones inadecuadas incluyendo la falta de acceso a un microscopio adecuado, bisturís, pinzas y equipo de rayos X. Este último es esencial en casos cuando no se conoce el contenido interno, para poder realizar alguna identificación o tomar decisiones antes de abrir el área en cuestión [15, 16]. Bajo estas circunstancias el área de trabajo se decidió localizarla cerca de un ventanal, y con el uso de una lupa se realizó un análisis macroscópico.



FOTOGRAFIA 1: Taller utilizado como laboratorio para realizar los exámenes post mortem.

La masa se identificó como piel conservada que aun mantenía un poco de barba, y la disección se realizo con mucho cuidado (Figura 2) utilizando un pequeño cuchillo para esculturas. Dentro de esta se localizó un proyectil, y con base a la posición de este ayudó a determinar la trayectoria, como también la posición entre la víctima y el agresor [17].

Una vez que los cuerpos fueron analizados y el trauma identificado en cada una de las

víctimas, se realizó un cruce entre los resultados con la información que la ARMH había obtenido antes de iniciar la búsqueda. El análisis antropológico forense, al contrario del ADN, no puede aportar una identificación positiva sino una identificación presuntiva; no obstante el cruce de datos y el resultado obtenido les fue satisfactorio a los familiares y no se condujo un análisis de ADN, ya que este no es un procedimiento de rutina debido al alto costo y bajos fondos económicos.



FOTOGRAFIA 2: Piel preservada y adherida a las vértebras cervicales de la 3 a la 5. Las flechas indican el color adquirido por el proyectil.

Los cuerpos fueron entregados a las familias para los enterramientos respectivos, los cuales se realizaron conjuntamente tras una ceremonia de recepción. Durante el acto una mujer se acercó a la autora y en términos fuertes y desagradables la acusó de estar removiendo lo que debía de quedar callado y bajo tierra, causando una interrupción en un acto solemne y

tratando de callar el diálogo que había estado silenciado por tantos años.

Lo anterior claramente ilustra la problemática que genera la falta de fondos e infraestructura adecuada, divisiones ideológicas dentro de la población española, permanencia de un miedo interno por parte de algunas personas; además,



como colaboradora extranjera a la autora no se le proporcionó una guía en cuanto a presentación de informes al uso en el país, como tampoco una guía con los estándares que mejor se adaptan en el análisis de sexo, edad y estatura para dicha población. Para estos cuatro cuerpos se buscaron los mejores estándares que se consideraron apropiados y se diseñó un formato para los informes.

#### B) MAGAZ DE ABAJO, LEON:

Este caso trata de la búsqueda de una pareja que fue asesinada durante el periodo de la Guerra Civil.

Una vez que la ARMH obtuvo la información por medio de archivos y entrevistas, se determinó que la fosa clandestina estaba dentro de un jardín de una propiedad privada. Varios intentos se realizaron para conseguir acceso a la propiedad, hasta que finalmente fue accedido por el dueño de esa.

Durante el verano del 2008, el dueño de la propiedad accedió a que la ARMH iniciara la búsqueda, siempre y cuando el trabajo sería conducido bajo su supervisión, y restringiendo la entrada del equipo de trabajo, permitiendo solamente unos pocos a la vez. Después de un día de búsqueda bajo las limitaciones impuestas, el ambiente se tornó insostenible debido a la beligerancia del dueño y todo plan de continuar se cancelaron para estrés de los familiares de las víctimas. Durante todo el proceso la autora no tuvo ninguna participación activa y se mantuvo en espera.

Hoy en día los familiares han presentado una denuncia contra el dueño de la propiedad (González, M. Comunicación personal), y deben de esperar que un juez dicte una resolución como está estipulado en la Ley 52/2007 (Ley de la Memoria Histórica) [18].

Este caso demuestra las diferencias ideológicas que aún persisten, mientras los recursos disponibles para beneficio de las víctimas y familiares son mal gastados, perdiendo recursos de tiempo y dinero que desde un inicio son limitados.

#### C) LA SERNA DEL MONTE, MADRID:

La ARMH ayudó en la búsqueda de ocho víctimas asesinadas al inicio de la Guerra Civil, y se presumía podían estar enterradas en lo que es ahora una finca privada. Los datos del incidente fueron recopilados tanto por la ARMH como también por parte de los familiares de una de las víctimas; además, se llevó a cabo una prospección de la propiedad utilizando técnicas geofísicas, lo cual dio resultados prometedores.

Una vez conseguida la información pertinente, un grupo de la ARMH se personó en abril del 2009, y el trabajo se inició utilizando una retroexcavadora para producir catas en el área donde se creía podían estar los cuerpos; no obstante los resultados fueron negativos, esto llevó a la remoción de suelo en dos áreas más, y así se continuó hasta cubrir todo el terreno con un total de 456 metros cuadrados [19] con un resultado negativo. Todo el trabajo se realizó en el espacio de un día.

Existía la idea, por parte de algunas personas, de que las víctimas habían sido exhumadas y transferidas al Valle de los Caídos. Aunque parecía existir el conocimiento de algunos individuos incluyendo un oficial, la verificación de esto no fue posible ya que se percibía un muro de silencio. No se logró rescatar ningún cuerpo y no se obtuvo información concreta del paradero de estas víctimas para poder continuar con la investigación.

Este caso ilustra claramente como el miedo y/o la diferencia de posturas políticas pueden crear un silencio que entorpece el proceso de una investigación formal, mientras que el tiempo y los recursos empleados no son utilizados en su máximo potencial.

#### D) CALATAYUD, ZARAGOZA:

El trabajo realizado en Calatayud tuvo lugar en julio del 2009, el cual conllevaba la búsqueda y eventual exhumación de dos hombres Republicanos que fueron asesinados durante la Guerra Civil en un campo abierto, y que habían sido abandonados por unos quince días, expuestos a los elementos hasta que fueron

enterrados en la misma zona. En este caso, como en los anteriores, tanto los datos procedentes de archivos históricos como los relatos orales junto con los resultados de estudios geofísicos, orientaron donde iniciar la búsqueda.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón especificaba que no se podía utilizar equipo mecánico, debido a que los restos eran considerados como patrimonio, un estatus que normalmente se da cuando se trabaja en sitios antiguos, como también el requisito de tener un técnico en conservación (González, M. Comunicación personal). Estas especificaciones hicieron que el trabajo se atrasara, ya que se utilizaron instrumentos de mano, el suelo era duro y el progreso fue lento bajo temperaturas sumamente altas. Se tomó la decisión de utilizar una retroexcavadora y se obtuvo permiso por parte de los familiares de proceder bajo la promesa de que solamente se removerían capas de suelo delgadas.

La utilización de la retroexcavadora ayudó a agilizar el trabajo y los dos cuerpos se localizaron al segundo día (Figura 3); la exhumación no presentó ningún tipo de problema, se realizó el inventario de los restos óseos como es de rigor, y

se perfiló cada cuerpo. Los restos fueron enviados a Ponferrada, para el estudio antropológico forense. Ya para entonces la ARMH había adquirido un pequeño laboratorio dentro de la Universidad de León en Ponferrada, el cual brindaba una infraestructura no ideal pero ofrecía más opciones en comparación a la situación de los cuerpos de Balboa.

Aquí, como en el caso de Balboa, los estándares utilizados para el análisis de los cuerpos se escogieron tratando de acomodar la población en estudio. No se realizó un examen de ADN ya que el cruce entre los datos ante mortem y post mortem probaron ser satisfactorios para los familiares, y los cuerpos se entregaron para un adecuado entierro.

Este caso en particular ejemplifica los problemas que pueden surgir cuando un protocolo exige unas condiciones que no se ajustan a trabajos meramente forenses. Esta situación hizo que los familiares pasaran momentos de ansiedad, junto con una pérdida de valiosos recursos. Además, este caso también pone de relieve cómo la falta de fondos adecuados no permite exámenes de ADN como un proceso rutinario, debido al alto costo por muestra.



FOTOGRAFIA 3: Exhumación de dos Republicanos en Calatayud, Zaragoza, en presencia de familiares y el único testigo de los eventos ocurridos.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES.

España constituye una excepción dentro del proceso de transición de justicia, ya que el paso a la democratización no buscó conciliar la violencia y abusos de los derechos humanos que ocurrieron durante la Guerra Civil y el régimen Franquista [5, 20, 21]. La transición creó en 1977 el pacto del olvido, el cual fundamentalmente dio cabida al silencio, neutralizando toda temática concerniente a ese pasado, incluyendo la exclusión de dichos temas en cursos de historia española [9, 22, 23].

No obstante, no solo ha habido una falta en una transición de justicia, sino que también, los puntos presentados aquí reflejan la ansiedad que los familiares de los desaparecidos han tenido que soportar por años. La ARMH en su resolución ante la ONU, indicó tres puntos importantes en relación al Estado Español; primero el Estado tiene el deber de exhumar los cuerpos que se encuentran en fosas comunes, seguido por un proceso de identificación de los cuerpos de manera apropiada, incluyendo el uso del ADN y devolver los cuerpos a los familiares respectivos. Segundo, tiene el deber de enterrar a aquellos que no se han identificado, y por medio de monumentos y/o placas informar la manera y razón de sus muertes; tercero, el Gobierno Español debe de financiar directamente cualquier investigación judicial que establezca los hechos relacionados con la desaparición, sin importar el bando a que pertenecían [5]. Los que abogan por los derechos humanos aun necesitan un apoyo apropiado por parte del Estado para poder organizar e implementar un proceso que sea más fluido y consistente.

El análisis de ADN no ha estado al alcance para todas las exhumaciones que se han realizado [24] aunque se debería de tener en cuenta en cada caso. Se sabe que en otros países han ocurrido errores en las identificaciones de desaparecidos dentro del contexto de los abusos de derechos humanos, y por ello es un tema que se debería tomar más

seriamente, ya que el análisis de ADN ha llegado a ser utilizado ampliamente como parte de todo análisis antropológico forense [25].

Hoy, la ARMH en conjunción con instituciones científicas y personal académico lleva a cabo trabajos de campo y de laboratorio [26, 27, 28] a petición de los familiares. La urgencia es palpable, ya que las memorias se están borrando y los sobrevivientes que continúan la búsqueda están disminuyendo en número [29]. La controversia continua y existe una fuerte resistencia a diferentes niveles ya que el proceso no es igual en las diferentes regiones de España [13].

La incursión de voluntarios extranjeros, incluyendo los profesionales, hace que las investigaciones se eleven a un reconocimiento internacional, lo que contribuye a crear en algunas circunstancias un aislamiento contra las posturas negativas que se dan alrededor del tema de la memoria histórica. Además, como lo han indicado Congram y Steadman [24], en España existe una buena cantidad de profesionales cualificados, y junto con la intervención de profesionales internacionales debería de servir para mejorar los procesos de búsqueda, exhumación y análisis forense. Además, los científicos extranjeros se podrían beneficiar al conocer las experiencias de los colegas dentro del contexto Español, y apreciar con base a las experiencias locales, qué estándares se aplican para esta población en particular, y conocer el tipo de protocolos que se utilizan tanto en el campo como en el laboratorio [24].

#### 5. CONCLUSION.

La creación de la ARMH y la participación de voluntarios tanto nacionales como internacionales, ha hecho posible abrir una puerta al pasado, y que las víctimas tengan por fin una voz. La iniciativa de la ARMH y sus miembros debe de ser puesta de manifiesto ya que a pesar de los problemas a los que se han enfrentado han sido capaces de lograr siempre sus objetivos. Actualmente la ARMH cuenta con



un laboratorio más grande y más apropiado para realizar el trabajo necesario.

La actividad de la ARMH depende en parte de profesionales forenses que están dispuestos a invertir su tiempo como voluntarios; no obstante, como ya se ha indicado aquí, el sistema no ayuda para agilizar el trabajo, por ello el Estado debe de dar mayores fondos. Por último, añadir que en referencia al trabajo antropológico forense, es siempre interesante para los profesionales extranjeros conocer los protocolos y estándares empleados del país en el que trabajan.

#### AGRADECIMIENTOS

Debo de agradecer al Dr. F. Serrulla, Instituto de Medicina Legal de Galicia, y al Dr. F. Etxeberria de la Universidad del País Vasco por su invitación a participar en esta publicación. Al señor M. González, vice-presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) por su apoyo e información brindada; a N. Maqueda, asistente de arqueología de la ARMH, por su asistencia en el laboratorio. Por último, a S. Laidlaw del laboratorio fotográfico, Instituto de Arqueología - University College London, por su ayuda en la preparación de las imágenes aquí presentadas.

#### BIBLIOGRAFIA.

1. FERLLINI R. Human rights violations, past and present: consequences and interventions. En: Ferllini R, editora. *Forensic archaeology and human rights violation*. Springfield: Charles C Thomas; p. 3-23. 2007.
2. JUHL K, OLSEN OE. Societal safety, archaeology and the investigation of contemporary mass graves. *J Genocide Res*;8(4):411-435. 2006.
3. [www.amnesty.org/en/international-justice/issues/truth-commissions](http://www.amnesty.org/en/international-justice/issues/truth-commissions) (acceso junio 3, 2011).
4. LAPLANTE L. The Peruvian truth commission's historical memory project: empowering truth-tellers to confront truth deniers. *J Hum Right*;6:433-452. 2007.
5. BLAKELEY G. Digging up Spain's past: consequences of truth and reconciliation. *Democratization*;12(1):44-59. 2005.
6. SANFORD V. *Buried secrets: truth and human rights in Guatemala*. New York: Palgrave Macmillan, 2003.
7. SILVA E, MACÍAS S. *Las fosas de Franco: los Republicanos que el dictador dejó en las cunetas*. Madrid: Larmor S.A., 2003.
8. <http://www.memoriahistorica.org> (acceso mayo 5, 2011).
9. DAVIS M. Is Spain recovering its memory? Breaking the Pacto del Olvido. *Hum Right Q*;27:858-880. 2005.
10. AGUILAR P. Transitional or post-transitional justice? Recent developments in the Spanish case. *S Eur Soc Polit*;13(4): 417-433. 2008.
11. [www.wsws.org/articles/2002/oct2002/espa-o16.shtml](http://www.wsws.org/articles/2002/oct2002/espa-o16.shtml) (acceso junio 3, 2011). 2002.
12. KOVRA I. Unearthing the truth: the politics of exhumations in Cyprus and Spain. *Hist Anthropol.*; 19(4): 371-390. 2008.
13. GOLOB S. Volver: the return of/to transitional justice politics in Spain. *J Spanish Cult Stud*;9(2):127-141. 2008.
14. [www.icrc.org/eng/assets/files/other/iccr\\_848\\_fondebrider.pdf](http://www.icrc.org/eng/assets/files/other/iccr_848_fondebrider.pdf) (acceso julio 5, 2011).
15. NAFFE M. *Flesh and bone: an introduction to forensic anthropology*. North Carolina: Carolina Academic Press, 2000.
16. BROGDON BG, VOGEL H, MCDOWELL JD. *A radiologic atlas of abuse, torture, terrorism, and inflicted trauma*. London: CRC Press; 2003.
17. FERLLINI R. Tissue preservation and projectile context in a Spanish Civil War victim. *J Forensic Leg Med*;17(5): 285-288. 2010.
18. [www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53410-53416.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53410-53416.pdf) (acceso junio 20, 2011).
19. CRESPO A. Informe oficial - caso La Serna del Monte. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), 2009.
20. PRESTON P. *The Spanish Civil War. Reaction, Revolution, Revenge*. London: Harper Perennial, 2006.
21. PRESTON P. *Franco*. London: Fontana Press, 1993.
22. GRAHAM, H. The Spanish Civil War, 1936-2003: the return of Republican memory. *Science Soc*;68(3):313-328. 2004.
23. AGUILAR P. Collective memory of the Spanish civil war: the case of the political amnesty in the Spanish transition to democracy. *Democratization*; 4(4):88-109. 1997.
24. CONGRAM D, STEADMAN D.W. Distinguished guests or agents of ingérence: foreign participation in Spanish Civil War grave excavations. *Complutum*;19(2):161-73. 2008.
25. [www.icrc.org/eng/assets/files/other/irrc\\_848\\_stover.pdf](http://www.icrc.org/eng/assets/files/other/irrc_848_stover.pdf) (acceso julio 11, 2011).

26. FERRÁNDIZ F. The return of civil war ghosts. The ethnography of exhumations in contemporary Spain. *Anthropol Today*;22 (3):7-12. 2006.
27. [www.aranzadi-zientziak.org/](http://www.aranzadi-zientziak.org/) (acceso agosto 10, 2011).
28. RÍOS L, CASADO OVEJERO JI, PUENTE PRIETO J. Identification process in mass graves from the Spanish Civil War I. *Forensic Sci Int*. 2010 junio [citado 2011 jun 20]; 199 ( 1 / 3 ) : e 2 7 - e 3 6 . Disponible en : [www.elsevier.com/locate/forsciint](http://www.elsevier.com/locate/forsciint)
29. RENSRAW L. The scientific and affective identification of Republican civilian victims from the Spanish Civil War. *Mater Cult.*;15(4):449-463. 2010.